

INAI, CONTRAPESO DEL PODER PÚBLICO: ACUÑA LLAMAS

- **El Instituto y sus similares locales lo que hacemos es poner las lupas sobre la gestión pública: si hay corrupción, las lupas exhiben lo bueno y lo malo: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **El INAI fue creado para poner fin al silencio administrativo que imperó, pero en casos de corrupción “no puede hacer lo que toca hacer a otros”, enfatizó**

La función del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es transparentar la gestión pública y visibilizar lo bueno y lo malo, pero no cuenta con facultades para sancionar actos de corrupción, aseveró el Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas.

“El INAI no es una fiscalía anticorrupción. El Instituto y sus similares locales lo que hacemos es poner las lupas sobre la gestión pública: si hay corrupción, las lupas exhiben lo bueno y lo malo. La razón jurídica de estas instituciones atípicas no es andar persiguiendo funcionarios”, subrayó.

Al dictar la conferencia “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, Acuña Llamas enfatizó que el INAI fue creado como contrapeso del poder público para poner fin al silencio administrativo que imperó durante tanto tiempo, pero en casos de corrupción “no puede hacer lo que toca hacer a otros”.

“El INAI es una vía para ampliar y destrabar la información del sector público, para apurar que ésta se entregue y al hacerla pública facilitar vías de los procedimientos posibles a la vista del Derecho”, resaltó ante alumnos y profesores de la Barra Nacional de Abogados.

El Comisionado Presidente destacó que en el Caso Odebrecht, el Pleno del INAI ordenó en octubre de 2018 a la entonces Procuraduría General de la República abrir la averiguación previa del caso, por interés público.

En ese sentido, señaló que el INAI y los institutos de transparencia de las entidades federativas son determinantes para garantizar el derecho de acceso a la información pública. “Si solamente existiera la Ley, pero no existiera el órgano garante, no habría quien aquilatara o hiciera valer la apertura de información en casos como ese”, resaltó.

En el evento participaron Xavier Gómez Coronel Yslas, Presidente de la Junta de Gobierno de la Barra Nacional de Abogados; Gustavo Escalante Patiño, Rector de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados; Madeleine Gómez Coronel Yslas, Directora Ejecutiva de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados, así como alumnos y docentes de la institución académica.

-o0o-